	ALCALDIA MUNICIPAL DE EL ESPINAL INFORME POR MENORIZADO LEY 1474 DE 2011 CONTROL INTERNO	
Jefe de control Interno	**ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO**	**Periodo Evaluado: Noviembre 2018-Marzo 2019**
		Fecha de Elaboración: Marzo 11 2019

INTRODUCCION Y ALCANCE

Con la Expedición del Decreto 1499 de septiembre de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública, sustituyo el titulo 22 y 23 de la Parte 2 del Libro 2 del decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015; se reglamenta el Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y organizaciones del Estado en el marco del MIPG.

Lo anterior trae consigo grandes modificaciones tanto al desarrollo del Sistema de Control Interno, su implementación y evaluación, como a la generación de los informes de la oficina frente a su nivel de desarrollo.

El presente informe realiza una breve descripción a la acción realizada frente a la implementación del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, la aplicación de las 15 herramientas de autodiagnóstico que determinan el estado de avance y desarrollo en la aplicación y formalización de las 16 políticas que integran las 7 dimensiones establecidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. En la Alcaldía Municipal de El Espinal.

AMBIENTE DE CONTROL

La oficina de Control Interno para el periodo reportado en los meses de Noviembre – Diciembre, realizo las siguientes actividades:

- Continúo y concluyó con el Plan de Auditorias 2018, encontrando una serie de hallazgos a las Áreas Auditas, solicitando los Planes de Mejoramiento a fecha 12 de Marzo de 2019.
- Se presentó último informe de seguimiento al Plan Anticorrupción 2018 y se requirió a responsables de incumplimiento.
- La Secretaria de Planeación, infraestructura y medio Ambiente presento a esta oficina el Plan Anticorrupción 2019.

- Se elaboró y protocolizo el mes de Diciembre el Decreto Municipal N° 192 del 26 de Diciembre de 2018, Por medio de la cual se integra y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Alcaldía Municipal de El Espinal – Tolima, de acuerdo al Decreto 1499 de 2017 y el Manual Operativo del MIPG adoptado por el Concejo para la Gestión y el Desempeño Institucional y se articulación con el Sistema de Control Interno, este Decreto define entre otras, las funciones del comité, los integrantes, el carácter de las reuniones, etc; con lo cual podemos afirmar que ha dado cabal cumplimiento a las normas específicas frente a la generación de institucionalidad del MIPG.
- Se realizó el 13 de febrero de 2019, la primera reunión del comité Institucional de Gestión y Desempeño de Alcaldía Municipal de El Espinal, en el cual se realizó el taller de socialización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a los Secretarios de Despacho (Secretaria de Gobierno, Secretaria Desarrollo Social, Secretaria Hacienda, Secretaria Desarrollo económico y Secretaria de Planeación Infraestructura y medio Ambiente) en los siguientes temas: Actualización Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG" y Dimensiones Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG", se socializo el Plan de Trabajo y Cronograma de implementación de MIPG.

Es así como se inicia el proceso de adopción del MIPG con los autodiagnóstico dadas por el DAFP que apunta directa mente al cumplimiento de las políticas que integran las 7 dimensiones del MIPG a saber:

• Planeación Institucional
• Gestión presupuestal y eficiencia del gasto publico
• Talento humano
• Integridad
• Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
• Fortalecimiento organizacional y simplificación de proceso
• Servicio al ciudadano
• Participación ciudadana en la gestión publica
• Racionalización de trámites
• Gestión documental
• Gobierno digital
• Seguridad digital
• Defensa jurídica
• Gestión del conocimiento y la innovación

• Control Interno
• Seguimiento y evaluación del desempeño Institucional

Se cuenta con las fichas técnicas de autodiagnóstico completamente diligencias y caracterizadas, permitiéndoles un mejor seguimiento y control a las acciones establecidas para la actual vigencia.

En esencia lo que pudo observarse luego del proceso auditor para el periodo reportado es que el MECI sufre una transformación considerable pues ya no es visto como un modelo aparte dentro de la organización sino que hace parte integral del MIPG; y su implementación es realizada a través de la aplicación del Manual Operativo del MIPG; esto ha implicado al interior de la entidad un reacomodo de funciones, procesos y procedimientos que se ajuste del modelo.

Dimensión de Talento Humano

A través de la Dirección de Recursos Humanos se ha trabajado en las siguientes rutas de creación de valor en la Gestión Estratégica de Talento Humano:

Se realizó actividades de bienestar social tales como masajes faciales y de espalada, spa, adicionalmente se realizó la integración y despedida de fin de año y la novena de aguinaldos uniendo entorno la actividad todas las oficinas, todo con el fin de que los funcionarios mejoren el clima organizacional y puedan compartir momentos agradables con sus compañeros.

Se creó el plan incentivos y bienestar con relación al ausentismo laboral, se reinstalo en funcionamiento el lector biométrico al entrar y salir de la oficina.

Se realizó inducción y reinducción al personal nuevo que ingresa al personal nuevo de Alcaldía de El Espinal.

Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

La Alcaldía Municipal cuenta con el Plan de Desarrollo 2016-2019, Retomando El Cambio para El Progreso y al Equidad Social. El cual se construyó aplicando diversas metodologías de planeación estratégica, participativa, apoyado en el uso

de las tics y un equipo formulador encabezado por el Alcalde Municipal, todo el equipo de gabinete conformado por los secretarios de Despacho, oficinas asesoras, direcciones y coordinadores de proyectos, el cual fue presentado y aprobado por el honorable Concejo Municipal mediante Acuerdo No. Del 2016 de Mayo 01. Por medio del cual se Adopta el Plan de Desarrollo 2016-2019. El cual contiene los ejes, estrategias, objetivos y metas que orientan las actuaciones públicas, dirigidas a conseguir un desarrollo a escalas humanas articuladas con los planes de Desarrollo Nacional y Departamental.

Además en esta dimensión se han venido realizando las diferentes reuniones con el equipo Directivo, en donde se han definido responsabilidades para la puesta en marcha de la **implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.** La secretaria de Planeación ha estado muy comprometida en la labor de seguimiento y construcción de las políticas que integran el modelo, y cuenta con una asesora quien apoyara cada secretaria en la realización de los diagnósticos y los planes de acción.

En el seguimiento se ha actualizado el Mapa de Riesgos de Corrupción con un grupo de funcionarios de cada secretaria, en donde se les enseño a identificar sus propios riesgos de corrupción y la manera de hacerles el debido seguimiento. El Mapa de Riesgos aún no se encuentra publicado en la página web del Municipio no ha sido adoptado.

Existe un plan de Mejoramiento Ambiental suscrito con la Contraloría Departamental sobre el cual no solo, la Alcaldía de El Espinal tiene responsabilidades respecto al mejoramiento de los hallazgos de tipo ambiental. Sino que también inmerso en el mismo plan se encuentran los hallazgos cuyas responsabilidades son de Empresas Publicas Municipales y el Hospital San Rafael de El Espinal. Es importante resaltar que el plan de mejoramiento a la fecha se encuentra incumplido.

Dimensión Gestión con Valores para el resultado

Para el caso de esta dimensión, las actividades se encuentran a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional. El cual fue adoptado mediante el decreto No. 192 de 2018 el 26 de 12 del 2018.

Políticas asociadas: Fortalecimiento Institucional, Ejecución Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, Gobierno Digital, Defensa jurídica, Trámites, Servicio al Ciudadano y Participación Ciudadana.

Los responsables de la dimensión, han venido participando en el diligenciamiento de los autodiagnósticos y sus respectivos planes de acción. Planteando los compromisos con termino de cumplimiento en la presente vigencia.

Dimensión Evaluación de Resultados

Como responsables de las acciones se encuentra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El Secretario de Planeación, quien actuara como secretario técnico. El Secretario de Hacienda, El secretario de Desarrollo Social, El Secretario de Desarrollo Económico, Director de Talento Humano, Director de Tics, Director de Gestión Documental, Director de Participación Comunitaria, Director de Proyectos Especiales.

Servicio al Ciudadano

La alcaldía Municipal cuenta con la VENTANILLA UNICA: El artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 dice que en toda entidad pública deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las PQRS que los ciudadanos formulen y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad (ventanilla única).

Se realizó capacitación de servicio al ciudadano el día 07 de diciembre en resolución de Peticiones, Quejas y reclamos Se realiza seguimiento a PQRS, por parte de una funcionaria encargada. Además, se cuenta con la línea telefónica gratuita de atención, y canal virtual www.contactenos@elespinal-tolima.gov.co Con el fin de fortalecer los mecanismos que permitan una mayor interacción entre la comunidad y la Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima.

Para la elaboración del plan de capacitación se realizaron encuestas en las diferentes dependencias de la administración con el fin de conocer las necesidades que cada uno maneja, adicionalmente se midió también con

encuestas el servicio prestado al público que viene hacer trámites a la administración.

ENCUESTAS DE SATISFACCION: La entidad aplicó encuestas de satisfacción a los usuarios para conocer la percepción que tiene la comunidad sobre la prestación de los servicios y atención durante el primer y segundo semestre de la vigencia en curso de la siguiente manera.

Apreciado Usuario

Esta encuesta es confidencial y anónima, queremos conocer la satisfacción de nuestros usuarios sobre el servicio brindado en la alcaldía Municipal de el Espinal:

La atención de nuestro personal fue: Excelente Buena Regular Deficiente

La Oportunidad de la atención fue:

Encuentra respuesta acorde a su solicitud,
Queja o requerimiento.

El funcionario que lo atendió le transmite
Confianza y tiene conocimiento para
Responder sus preguntas.

El espacio físico de la oficina de atención
¿Al ciudadano es?

¿Qué nos recomienda para mejorar nuestro servicio? ----------

La alcaldía Municipal de El Espinal Tolima cuenta con Los canales de atención al usuario implementados por la Entidad como la **Ventanilla Única** para la recepción de las comunicaciones externas. El **Buzón de sugerencias** dispuestos en sitios estratégicos. También la Sección de Atención a la Ciudadanía a través de la página web institucional: radicación PQRS. http://www.elespinal-tolima.gov.co/. **Sistema de Atención al ciudadano en Salud,** para el trámite de peticiones, quejas y reclamos de usuarios del Sistema de Seguridad Social en Salud. El **Correo electrónico** institucional: Esta herramienta tecnológica se aprovecha haciéndole la mayor difusión y promoción, como medio de contacto con las

dependencias de la entidad con la comunidad y divulgándolas en medios y sitios de fácil acceso a los ciudadanos. Sin embargo, estos se encuentran en la página web de la alcaldía Municipal, la Atención personal por parte de los servidores públicos y contratistas en asuntos de su competencia. Y la Atención telefónica. La Entidad cuenta con la Ventanilla Única para articular los mecanismos dispuestos para el trámite de las peticiones, quejas y reclamos de los usuarios internos y externos.

La Oficina de Control Interno presenta informes semestrales de PQRS. Con el fin de saber los resultados del seguimiento y evaluación de los mecanismos de atención al usuario implementados por la Entidad, especialmente la recepción y trámite de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del 2018, como la principal fuente de interacción entre la Administración y sus usuarios. El cual atendió un total de 21.214 solicitudes más que el periodo anterior. Link de PQRS http://www.elespinal-tolima.gov.co/tema/informe-de-pqr.

Dirección: Carrera 6 # 8 - 07 Alcaldía Municipal Teléfonos: (8) 2390314 Email: www.contactenos@elespinal-tolima.gov.co ¡Trabajando Unidos… Gobierno y Progreso para todos! Alcaldía Municipal. Nit: 8907020270.

POLITICA DE LA INTEGRIDAD

La entidad cuenta con el Código de Ética, el cual ha venido fortaleciendo los valores, principios y directrices contenidos en el presente **Código de Ética**, el cual guiarán la conducta y actividades de los servidores públicos de la alcaldía Municipal de El Espinal Tolima, para el logro de la Misión, Visión y Objetivos de la administración de esta entidad.

EVALUACION DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno realizo el seguimiento, elaboro, público y envió en el link:http://www.elespinal-tolima.gov.co/planes/seguimiento-plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano año 2018. Conforme a los soportes y evidencias del periodo comprendido del 31 de agosto del Año 2018. Además, la alcaldía Municipal cuenta con la política de Administración del Riesgo, a través de los dueños de los procesos y con la asesoría de la secretaria de Planeación. Y

Teniendo en cuenta las Auditorias de seguimiento y verificación de los controles establecidos para los riesgos de corrupción y la revisión de los mapas de riesgos de los procesos se priorizaron los riesgos mayor impacto sobre la gestión para definir el tratamiento, los controles y las acciones que implementaran la entidad durante la vigencia 2018.

DIMENSIÓN INFORMACION Y COMUNICACIÓN

La oficina de Gestión Documental realizo capacitaciones en organización Técnica de Archivos de Gestión. A los funcionarios de la alcaldía de las siguientes dependencias: Dirección Administrativa de contratación, comisaria de Familia. El 24 de octubre del 2018. Secretaria d Desarrollo Social, Despacho, Dirección Administrativa de Salud, Programas Sociales el 7 de diciembre del 2018. Y a los funcionarios en general el 5 de diciembre del 2018 por la asesora de Gestión Documental.

Se solicita Formato Único de Inventario Documental FUID de los archivos de gestión a los contratistas vinculados a la administración, para así expedir el respectivo paz y salvo de gestión documental.

Se elaboro el Decreto 042 marzo 15 de 2017, por medio del cual se aprueba el reglamento interno de Archivo de la alcaldía Municipal de El Espinal Tolima. Publicado en la página web de la alcaldía Municipal.

Se realizó la adquisición de elementos necesarios (adquisición de carpetas y cajas de archivo inactivo) para la organización del archivo y gracias a las capacitaciones realizadas, no se ha tenido conocimiento de perdida de la información o expedientes incompletos.

Se realizan copias de los inventarios realizados en el Archivo Central. Memoria USB y se envían al correo electrónico.

La oficina de Gestión Documental, Transparencia y Acceso a la Información, Los responsables de la Dimensión, han venido participando en el diligenciamiento de los Autodiagnósticos y sus respectivos planes de acción, planteando los compromisos con termino de cumplimiento en la presente vigencia. En cumplimiento de la presente dimensión, la entidad no cuenta con las Tablas de

Retención documental y en el momento se están actualizando. No se tiene un programa de Gestión documental. Se realizaron capacitaciones.

La estrategia de Comunicación está directamente ligada con la TICS, sin embargo, la alcaldía Municipal de El Espinal Tolima, cuenta con las herramientas tecnológicas que hoy en día están al alcance de todos tales como página web (en actualización) Pagina de Facebook, Grupos institucionales como WhatsApp, adicionalmente publicaciones en carteleras, radio y prensa escrita, a través de los cuales la información está llegando de manera directa a toda la comunidad.

Se adquirieron 27 equipos de cómputo con el ánimo que permitieron depurar equipos tecnológicos que presentaban deficiencias y que por sus años de usos eran obsoletos.

En Gestión de los Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información el Ingeniero de sistemas se encuentra trabajando en el tema y ya está elaborado el Plan. También se tiene programada la compra de un Servidor Central para salvaguardar la información en el riesgo de bajas de la energía. En Sistemas de Información, la entidad cuenta con correos institucionales y personales que permiten la interacción entre dependencias y para que la información y comunicación sea difundida de manera integral. Se implementan acciones de dialogo con la ciudadanía, a través de la Rendición de Cuentas, de manera participativa con la comunidad.

Según la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción toda entidad pública deberá contar con un link de fácil acceso en su página web para que los ciudadanos realicen sus comentarios e interpongan sus peticiones, quejas, reclamos y sugerencias. La entidad cuenta con un link de PQRS en la página web institucional http://www.elespinal-tolima.gov.co/donde se encuentra un formulario a través del cual se pueden interponer PQRS ante la administración municipal.

Dimensión Gestión del Conocimiento

Entre los factores críticos de éxito que pueden fortalecer la presente dimensión, está el análisis periódico de los indicadores de gestión, ejercicio que está bajo el

compromiso de todos los secretarios y se debe consolidar por la oficina de planeación, bajo el seguimiento de la oficina de Control Interno.

Dimensión Control Interno

El Jefe Control Interno en busca del cumplimiento de los objetivos institucionales, establece acciones continuas de acompañamiento y asesoría para la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

En la Administración del Riesgo, realizo diversas actividades de capacitación sobre la identificación y diferenciación administrativas, de procesos y de corrupción.

Es importante resaltar en este informe, que existen algunos elementos que generan mayor dificultad en su cumplimento como son los establecidos para los módulos de racionalización de trámites, seguridad digital y gestión del conocimiento y la innovación. Estos elementos aún carecen de un amplio desarrollo al interior de la Entidad, por cuanto deberán ser tenidos en cuenta en la priorización de acciones y de inversión desde el punto de vista financiero.

Las actividades de esta dimensión se encuentran a cargo del comité Institucional de Gestión y Desempeño, el comité institucional de coordinación de control interno y el jefe de la oficina de control interno.

La oficina de Control Interna publica en el link:http://www.elespinal-tolima.gov.co/

Seguimiento y Auditorias ejecutadas en el 2018 como: Dirección de contratación pre- contractual, contractual y post – contractual. Procesos disciplinarios de la Alcaldía Municipal, Inventario Dirección de Almacén, Combustible Dirección de Almacén. Estado de los procesos Inspección de Policía.

En la evaluación y seguimiento no se ha logrado el cumplimiento al 100% de las auditorias programada. Como consecuencia de la falta de compromiso de los involucrados en las mismas debido a la no entrega de la información en tiempos establecidos y por la calidad de la misma.

RECOMENDACIONES

Control Interno recomienda, continuar con el desarrollo de actividades de fortalecimiento orientadas a seguimiento a la gestión y cumplimiento de metas institucionales.

Las recomendaciones que la Oficina Asesora de Control Interno propone

Continuar con la dinámica que permita la implementación y el fortalecimiento dentro de la entidad del modelo integrado de planeación y gestión mipg.

Que los directivos asuman su roles y responsabilidades en la implementación y el fortalecimiento del modelo integrado de planeación y gestión.

• Monitorear permanentemente la página web, el correo institucional y el buzón con el fin de determinar si existen PQRS y resolverlas de manera oportuna.

• Establecer responsables del monitoreo de cada mecanismo para la recepción de las PQRS con el fin de que se haga seguimiento permanente y se atiendan en debida forma las sugerencias de los ciudadanos por vías diferentes a la correspondencia y atención personalizada.

• Las oficinas que atienden quejas, deben establecer mecanismos donde se evidencie que la misma fue atendida, lo cual puede hacerse a través del diligenciamiento de un formato donde el usuario firme a satisfacción el trámite de su queja y la fecha en la que fue resuelta.

• Se recomienda incentivar a la comunidad a que haga uso de los mecanismos de participación, sean físicos o virtuales partiendo del punto que las opiniones, ideas, sugerencias o reclamos que interponga la comunidad son potenciales oportunidades de mejora de las actuaciones administrativas del servicio y por ende la percepción respecto de la administración.

• Se sugiere que cada oficina lleve un registro de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias y quejas con el fin de obtener estadísticas de la cantidad de acciones interpuestas y resueltas y del estado de cada una de las acciones.

• Atender de manera oportuna a las solicitudes realizadas por la Oficina Asesor de Control Interno, para la realización de los informes de Ley.

• Elaborar difundir y aplicar el Manual de Integridad

• Actualizar y ajustar el Manual de procedimientos

FUENTE: Informe de Gestión y Desempeño Institucional de la Alcaldía Municipal de El Espinal Tolima.

CIUDAD Y FECHA: Espinal Marzo 11 DE 2019

(Original Firmado)

PROYECTADO POR: ALEXANDER HERNANDEZ LOZANO
JEFE DE CONTROL INTERNO